MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICADA AL SECTOR QUÍMICO

QUIE019PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICADA AL SECTOR QUÍMICO

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: QUÍMICA

Área Profesional: PROCESO QUÍMICO

2. Denominación: LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICADA AL SECTOR QUÍMICO

3. Código: **QUIE019PO**

4. Objetivo General: Conocer las competencias territoriales aplicables en materia medioambiental (europea, estatal, autonómica y local), así como la normativa relacionada con los productos biotecnológicos, los medicamentos y principios activos farmacéuticos.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 45 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 45

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

– Reproductores y grabadores de sonido.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL.
1.1. Competencias.
1.2. Competencias ambientales de la Unión Europea.
1.3. Competencias ambientales del Estado.
1.4. Competencias ambientales de las Comunidades Autónomas.
1.5. Competencias ambientales de las Entidades Locales.

2. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LOS VECTORES AMBIENTALES GENERADOS POR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
2.1. Gestión de efluentes residuales: legislación vigente para el vertido de aguas residuales. Canon de saneamiento, permiso de vertido y calidad del vertido. Herramientas de gestión: Internet.
2.2. Gestión de emisiones atmosféricas: Legislación sobre emisiones atmosféricas. Identificación y registro de focos. Controles reglamentarios.
2.3. Gestión de residuos: Legislación sobre residuos. Identificación y gestión de residuos. Declaración anual. Etiquetaje. Herramientas de gestión: Internet.
2.4. Gestión de la contaminación acústica: Legislación sobre emisiones acústicas. Focos generadores.
2.5. Gestión de suelos contaminados: Legislación sobre contaminación de suelos. Criterios de valoración. Obligaciones del empresario con tierras contaminadas.

3. LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.
3.1. Legislación sobre actividades clasificadas. Actualización de la licencia de actividades.
3.2. Gestión de productos químicos peligrosos: almacenaje, manipulación y transporte. Reglamentos y normativas específicas. Riesgo ambiental.